
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PUBLICA N° 01/2021

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO E INSUMOS ODONTOLOGICOS"

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, ubicadas en la Calle Reyes Ortiz Edf. Gundlach Torre Oeste piso 22, a horas 15:00 de la tarde del día 09 de febrero del año 2022, se realizó la reunión de aclaración INVITACIÓN PUBLICA N° 01/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO E INSUMOS ODONTOLOGICOS" Primera Convocatoria

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. Piroasca Decormis Unidad Solicitante
- Dra. Lilia Verazain Unidad Solicitante
- Lic. Yessica Montoya Área Administrativa Oficina Nacional
- Lic. Daniela Hurtado Área Administrativa Oficina Nacional
- Ing. Raúl Lara Área Administrativa Oficina Nacional

De acuerdo a las actividades programadas para el presente proceso, cabe indicar que se cumplieron con las instancias que se detallan a continuación:

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 07/02/2022 hasta hrs. 16:00, vía correo electrónico: proveedores@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que se recibieron Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones según se detalla a continuación:

Empresa COSIN LTDA.

Fecha de Envío: 07/02/2022 13:41:37

Cumpliendo con el cronograma de la convocatoria citada nos permitimos hacerle llegar las siguientes consultas:

Pregunta 1:

En el ítem N° 365, Proteínas para alimentación enteral. el envase primario debe indicar las vías de administración. ¿Es correcto?

Respuesta:

Todos los medicamentos reconocidos por ley de acuerdo a la legislación farmacéutica boliviana deben cumplir los requisitos establecidos en la misma en cuanto al etiquetado especificado claramente en el manual de registro sanitario, documentación que debe ser de conocimiento de la regente farmacéutica



Pregunta 2:

En el ítem N° 365 Proteínas para alimentación enteral. Para una buena tolerancia a la nutrición Enteral la Osmolaridad debe ser menor a 250 mOsm/L y además esta debe estar registrada en el envase primario?

Respuesta:

La información sobre la Osmolaridad debe estar incluida en el Certificado de Control de Calidad del producto de acuerdo a lo encontrado en el análisis correspondiente y establecido en la farmacopea de referencia.

Dando lectura a las consultas escritas y sus respuestas, se continuó con la Reunión de Aclaración de acuerdo a los siguientes potenciales proponentes presentes en sala:

EMPRESA	REPRESENTANTE
CALIFAR	MARLENE BORDA DE CURI
MEGALABS BOLIVIA	DENISSE LOPEZ
FARMEDICAL	MARIBEL APASA
IMPORTADORA DISMEDIN S.R.L.	MARIBEL EVELIN ENCINAS
LABORATORIOS LAFAR	ALEJANDRA REYNOLDS
MULTIFARMA REPRESENTACIONES S.R.L.	POLICARPIO VILLALOBOS
TECNOFARMA S.A.	ROCIO MEDRANO
LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	ANA SANCHEZ
BLANCO Y NEGRO INSUMOS HOSPITALARIOS	CARLA LORENA EID DE VILLARROEL
IMPORTADORA TAMIVA	MIGUEL ANGEL TERRAZAS RIVAS
FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.	SHIRLEY PERALES
INDUSTRIAS ALBUS S.A.	VIRGINIA TRUJILLO
BAYER BOLIVIANA LTDA.	MARIBEL ROVETTO
LABORATORIOS ALFA	ANGELA MENDOZA
PHARMATECH BOLIVIANA S.A.	ERICA MACIAS
COSIN LTDA.	EDLIN CASTAÑETA
LABORATORIO EUROFARMA	LINETTE GONZALES
GEDESA	NICOLE ALVAREZ
CORMESA LTDA.	SILVIA CARVAJAL
BMT	BEATRIZ CANO
QUIMIZA LTDA.	SUZUI VACAFLOR
LABORATORIOS IFA S.A.	JOSE MANUEL DE LA BARRA
HANSA	ROSARIO MORALES

CONSULTAS EN SALA

En tal sentido y como corresponde se dio lugar a las consultas en sala, las preguntas expuestas por los representantes de las Empresas son las siguientes:

EMPRESA: INDUSTRIAS ALBUS S.A.

Pregunta 1:

En relación al formulario 1 en el inciso f) documentación técnica presentada en fotocopia simple ¿A que documento se refiere si ya no hay balance? Considerando que la propuesta ya fue adjudicada.

Respuesta:

Se aclara que: verifiquen el pliego de condiciones punto 13; donde se detalla los documentos de la propuesta Administrativa. Técnica y Económica los mismos deben ser presentados en la propuesta sin excepción.

Pregunta 2:

Con relación a muestras, las nuestras son de gran volumen ¿Será que podemos presentar muestras representativas?

Respuesta:

Se aclara que: sí cuando se refieren ejemplo a las gasas que son bastantes grandes pueden presentar una muestra representativa para hacer la evaluación técnica del producto.

Pregunta 3:

En cuanto al Registro Sanitario, nuestro registro es por grupo ¿Solo podemos presentar un solo registro sanitario o debemos presentar uno para cada ítem?

Respuesta:

Se aclara que: considerando que son dispositivos biomédicos la AGEMED está emitiendo los registros sanitarios por grupos pueden presentar el Registro Sanitario del grupo y resaltar para qué productos están presentando.

Pregunta 4:

En el certificado de empresa emitido por la AGEMED, ¿Vamos a presentar original o fotocopia simple?

Respuesta:

Se aclara que: para la propuesta se debe presentar fotocopia simple y antes de firmar el contrato se pedirá la fotocopia legalizada emitida por AGEMED.

Pregunta 5:

Están solicitando una copia en formato digital y el original en físico. ¿La copia en formato digital debe ir incluida la experiencia de la empresa en PDF o solo los formularios en Word?

Respuesta:

Se aclara que: todos los documentos que se presenten en la propuesta original en físico también se deben incluir en la copia digital (CD), no se puede obviar ningún documento. Los documentos deben ser escaneados en formato PDF.

Pregunta 6:

El foliado puede ser de atrás a adelante igual ¿verdad?

Respuesta:

Se aclara que: lo pueden hacer

EMPRESA: BAYER BOLIVIANA LTDA.

Pregunta 1:

En cuanto al almacén, lo tenemos tercerizado ¿Podemos presentar la certificación de las BPA de Laboratorios BAGO que es el almacén contratado?

Respuesta:

Se aclara que: sí pueden presentar la certificación del almacén tercerizado.

Pregunta 2:

¿Ahora se llama Invitación Pública y ya no se usará el nombre de Licitación Pública? Para cambiar la Boleta de Garantía y que no haya problemas.

Respuesta:

Se aclara que: a partir de la presente se denominara Invitación Pública ya no Licitación Pública.

Pregunta 3:

En cuanto a la Boleta de Garantía ¿Si me da con decimales puedo redondear a un número superior?

Respuesta:

Se aclara que: Se puede redondear a un número mayor no inferior.

EMPRESA: FARMAVAL BOLIVIA S.R.L.

Pregunta 1:

En cuanto a la Boleta de Garantía ¿Tiene que ser Fianza Bancaria o Boleta de Garantía?

Respuesta:

Se aclara que: Se debe presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, según lo establecido en el Punto 13, Parte II Preparación de la Oferta del Pliego de Condiciones.

Pregunta 2:

En caso de que nos adjudiquen ¿Será Fianza Bancaria o Boleta de Garantía?

Respuesta:

Se aclara que: En caso de ser adjudicado deben presentar una Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, según lo establecido en el punto III del Formulario N° 1.

Pregunta 3:

Somos empresa importadora, respecto al stickeado de "Prohibida su Venta" ¿tenemos que hacerlo en envase primario y secundario o solamente en secundario nos pueden aceptar?

Respuesta:

Se aclara que: depende de la política de cada laboratorio productor por cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura no permiten que se viole el precinto de seguridad, en ese caso se debe presentar la leyenda en el envase secundario e incluir una nota de justificación que indique que por política del laboratorio productor en cumplimiento las Buenas Prácticas de Manufactura solamente la leyenda se incluirá en el envase secundario.

Pregunta 4:

Sobre la nota mencionada en la pregunta anterior ¿Se debe presentar juntamente con la propuesta o una vez que estemos adjudicados?

Respuesta:

Se aclara que: deben incluir una nota en la que se explique lo mencionado anteriormente una vez conocida la adjudicación.

EMPRESA: LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.

Pregunta 1:

En cuanto a la Boleta de Garantía ¿Tiene que ser una Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Garantía a Primer Requerimiento?

Respuesta:

Se aclara que: de acuerdo al pliego de condiciones puede ser cualquiera de las dos, siempre y cuando cumplan las condiciones requeridas en el punto 13.

Pregunta 2:

Sobre el plazo de entrega, ustedes en el formulario de propuesta económica indican que el plazo de entrega es de 40 días calendario entendiendo que es una sola entrega, pero en el Pliego de Condiciones está poniendo que son 2 entregas 40 y 90 días ¿Como interpretamos esto?

Respuesta:

Se aclara que: como C.S.B.P. identificamos que productos farmacéuticos nos deben entregar en dos partidas al momento de la adjudicación debido al volumen; la primera entrega son 40 días calendario que tienen de plazo una vez firmado el contrato y la segunda a partir del último día computados los 40 días tienen 90 días para hacer la entrega de la segunda partida en caso que la institución así lo defina que productos farmacéuticos se dividirán en dos partidas, esa información va incluida en los cuadros de distribución de los productos farmacéuticos adjudicados.

EMPRESA: MULTIFARMA REPRESENTACIONES S.R.L.

Pregunta 1:

¿Cuándo somos distribuidores podemos enviar una carta de autorización o el importador debe presentar?

Respuesta:

Se aclara que: al tratarse de un codistribuidor debe tener la representación de codistribución del laboratorio productor porque el laboratorio productor es el dueño del registro sanitario, en ese entendido el laboratorio productor puede dar a uno, dos, tres o cuatro dependiendo de su política, Para ello tienen que presentar una carta de representación de codistribución para evitar tener problemas legales.

Pregunta 2:

En los ítems de material médico quirúrgico, los ítems 153, 154, 155, 159 y 160 en la presentación nos piden que sea en un envase de lámina de aluminio ¿Habría alguna forma de suprimir o anular? Porque no todas las empresas tienen con este envase primario

Respuesta:

Se aclara que: las especificaciones técnicas las elaboramos de acuerdo a nuestro requerimiento y sobre todo para la estabilidad del producto, en ese entendido si su envase primario es resistente y cumple las especificaciones técnicas y sobre todo está dentro de lo que se caracteriza las Buenas Prácticas de Manufactura no hay ningún problema, puede presentar y nosotros vamos a evaluar.

Pregunta 3:

El ítem 94 que es ESPONJA DE GELATINA 100 mm ¿Hay alguna extensión, no sé si es 10 x 10 o 5 x 8?

Respuesta:

Se aclara que: pueden presentar la oferta que tenga disponible. Se reitera que se va a valorar la mejor oferta que se puedan presentar las empresas.

Pregunta 4:

El ítem 207 y 208 corresponde a apósitos adhesivos para fijación no tienen una medida específica.

Respuesta:

Se aclara que: no se incluyo una medida específica con la finalidad de dar oportunidad a lo mejor oferta.

EMPRESA: FARMEDICAL

Pregunta 1:

Referente a la Boleta de Garantía, en años anteriores para lo que es el objeto soliamos aumentar el denominativo de invitación pública seguido del código seguido del objeto y terminando con primera convocatoria. ¿Es correcto generar la boleta para esta invitación de esa manera?

Respuesta:

Se aclara que: se debe mantener esa forma de enunciar el objeto en la Boleta de Garantía (Con el nombre Invitación Pública, código del proceso y objeto del proceso).

Pregunta 2:

En anteriores años, en la propuesta se incluía los documentos que eran el testimonio de Constitución, poder del representante legal, NIT, C.I. ¿Este año se debe presentar?

Respuesta:

Se aclara que: solo se debe presentar cuando la empresa haya sido adjudicada, razón por la cual solo se pide una declaración jurada.

Pregunta 3:

En el ítem N° 239 AMONIO CUATERNARIO CUARTA GENERACION X 1 L CON DOSIFICADOR ¿Habría la posibilidad de presentarnos con Amonio Cuaternario de Quinta Generación?

Respuesta:

Se aclara que: deben presentar de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones.

EMPRESA: QUIMIZA LTDA.

Pregunta 1:

Respecto al tiempo de vigencia del contrato, ¿Va a ser hasta fin de año?, por el tema de la garantía de cumplimiento de contrato ¿Por cuánto tiempo va a estar giradas? Ya que en el DVC dice 360 días.

Respuesta:

Se aclara que: efectivamente el contrato se realizará por 360 días desde la fecha de la firma del mismo.

Pregunta 2:

¿Es posible que podamos ofertar menos unidades a las solicitadas? Debido a que por normas de calidad algunos laboratorios no nos permiten fraccionar.

Respuesta:

Se aclara que: si algún medicamento la cantidad requerida no se enmarca en la presentación y no se puede fraccionar es aconsejable que presenten mayor cantidad de comprimidos para adaptar a la presentación y en la oferta económica se debe mantener la cantidad solicitada en el pliego de condiciones; en caso de que por políticas internas de las empresas no les permitiesen deben aclarar el motivo por el que ofrece mayor cantidad de comprimidos de los que se solicitó.

Pregunta 3:

Continuando con el mismo tema de fraccionamiento, si bien lo van a tomar en cuenta al momento de la distribución para que no se entregue fraccionado a las regionales.

Respuesta:

Se aclara que: no deben de preocuparse por la distribución ya que la C.S.B.P. hará la distribución según la oferta y presentación del producto.

Pregunta 4:

Sobre la reinscripción de un medicamento ahora lo podemos hacer a través de la página de MISA, AGEMED ¿Es posible que nos acepten un print de pantalla de dicha página, ya que no hay el formulario como tal?

Respuesta:

Se aclara que: si pueden presentar un print de pantalla. El mismo no afecta porque al momento de realizar la verificación de las propuestas se cruza información con AGEMED.

Pregunta 5:

Por el tema discontinuidad de medicamento ¿Cómo procederemos? porque tenemos la cláusula del 25% adicional de mantenimiento de precio, qué pasaría en caso de que nos adjudiquemos un medicamento y llegue la comunicación del laboratorio fabricante, que van a discontinuar el medicamento y ya no vamos a importar. ¿Deberíamos de notificarles a ustedes?

Respuesta:

Se aclara que: esa cláusula se tiene cabalmente para que cualquier regional que necesite pueda requerir hasta el 25% al mismo precio de la licitación, sin embargo, no es necesario adelantarse a posibles escenarios ya que si el producto está registrado va a continuar comercializándose tomando en cuenta es un medicamento que está dentro de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales de Bolivia. En caso de

que se presente esta figura, la empresa debe notificar y respaldar con una nota del laboratorio explicando los motivos por los que esta descontinuando la comercialización de ese producto.

Pregunta 6:

Respecto a la fecha del proceso, ¿El cronograma es referencial? antes colocaban un asterisco, incluso en el cronograma esta la fecha de adjudicación y ahora no hay el asterisco, ¿Quiere decir que es fecha cerrada o se mantiene referencial?

Respuesta:

Se aclara que: los tiempos están establecidos en el pliego de condiciones son referenciales y podrán ser modificados de acuerdo a necesidad o alguna contingencia

Pregunta 7:

En el ítem 39: COLECALCIFEROL (VITAMINA D 3) 0.25 MCG contamos con un vencimiento de febrero 2023 ¿Nos podemos presentar?

Respuesta:

Se aclara que: se pueden presentar, pero debe haber una carta de compromiso de cambio de los productos que no ingresen con 24 meses de vida útil que son sujetos a cambio y eso lo tenemos bien claro en la Invitación Pública.

Pregunta 8:

Se indica que: el Registro Sanitario en Bolivia debe estar en los envases primarios, sin embargo, conforme al Manual del Registro Sanitario no es requisito en el envase primario. Ya que nosotros no tenemos el registro en el envase primario, excepto algunas presentaciones.

Respuesta:

Se aclara que: el registro sanitario debe ir en el envase secundario y no así en el envase primario de acuerdo a las últimas disposiciones de AGEMED.

Pregunta 9:

Hay algunos insumos odontológicos que en el envase primario está en otro idioma, pero incluye el folleto en idioma español ¿No habría ningún problema en este sentido?

Respuesta:

Se aclara que: de acuerdo a la legislación farmacéutica boliviana, indica que toda la información debe estar en idioma español, en ese entendido, si es que no tienen deben aclararlo que en el inserto interior viene en el idioma español en el momento de la presentación de la propuesta.

Pregunta 10:

Para los insumos odontológicos en anteriores oportunidades presentábamos folletos técnicos y no siempre una muestra ¿Se va a proceder de esta forma también para este proceso?

Respuesta:

Se aclara que: se puede presentar catalogo o muestra en el caso de material médico quirúrgico e insumos odontológicos.

Pregunta 11:

Para el tema de la evaluación de calidad de insumo odontológicos, ¿Hay alguna ponderación de origen o como se vería este tema?

Respuesta:

Se aclara que: en las Especificaciones Técnicas de Material Médico Quirúrgico e insumos odontológicos pedimos un certificado de calidad, de acuerdo a eso se evalúa el producto. Hay varios requisitos que exige la C. S. B. P razón por la cual están incluidas en el Pliego de Condiciones.

Pregunta 12:

En caso de los insumos odontológicos, se presente un empate en la calidad, ¿El factor económico sería decisivo?

Respuesta:

Se aclara que: al momento de la calificación primero se considera la calidad y después el factor económico. La decisión es de la comisión técnica.

EMPRESA: IMPORTADORA TAMIVA

Pregunta 1:

Respecto a las Especificaciones Técnicas, en el ítem 117: LLAVE TRES PASOS DESCARTABLES CON COLOR ¿Nos estamos refiriendo a la llave de tres vías, que es sin extensión?

Respuesta:

Se aclara que: corresponde a la llave de tres vías. En cuanto al color es indiferente de acuerdo a la oferta de cada empresa.

Pregunta 2:

Respecto a las Especificaciones Técnicas, en el ítem 246: GORRO DESCARTABLE PARA MUJER ¿Se refieres a tira o tipo plato?

Respuesta:

Se aclara que: el modelo es indiferente. Deben presentar lo que cuenta cada empresa y la Comisión de Calificación evaluará la mejor oferta que cumpla las especificaciones técnicas.

EMPRESA: HANSA

Pregunta 1:

En caso de que la empresa sea adjudicada ¿Tenemos que poner al producto el adhesivo que indique propiedad de C.S.B.P. y prohibido su venta?

Respuesta:

Se aclara que: que es obligatorio que todos los productos adjudicados lleven la leyenda de propiedad de Caja de Salud de la Banca Privada y Prohibida su venta.

EMPRESA: LABORATORIOS LAFAR

Pregunta 1:

En los ítems 184 AMOXICILINA+INHIBIDOR BETALACTAMASA y 225 AMOXICILINA MAS INHIBIDOR BETA LACTAMICO ¿El inhibidor debe ser clavulánico o sulbactam?

Respuesta:

Se aclara que: puede ser clavulánico o sulbactam.

EMPRESA: TECNOFARMA S.A.

Pregunta 1:

En el formulario 9 Carta Compromiso de cambio, no indica el porcentaje para realizar el cambio.

Respuesta:

Se aclara que: la C.S.B.P. no incluye un porcentaje referencial en la Carta de Compromiso de Cambio porque las empresas deben realizar el cambio por el total del saldo, en caso de que se entregue los productos con menos de 24 meses de vida útil.

EMPRESA: LABORATORIOS ALFA

Pregunta 1:

Respecto a la copia en CD ¿Puede ir la información escaneada o debe ir en documentos originales (Excel, Word, etc.)?

Respuesta:

Se aclara que: la información debe incorporarse escaneado con firmas, foliado y todo lo que corresponda. debe ser la copia idéntica a la documentación original.

EMPRESA: CORMESA

Pregunta 1:

¿Es posible presentar en lugar del certificado de representación emitido por AGEMED una carta de representación de laboratorio?

Respuesta:

Se aclara que: evidentemente el que otorga la representación legal es el laboratorio productor y esta información refrenda la AGEMED. En este entendido, si pueden presentar la representación legal del laboratorio productor.

EMPRESA: LABORATORIO EUROFARMA

Pregunta 1:

En cuanto a la Boleta de Garantía, en el Pliego solo menciona la Boleta de Seriedad de Propuesta, pero no así solicita la Boleta de Cumplimiento de Contrato ¿Correcto?

Respuesta:

Se aclara que: la Garantía de Seriedad de Propuesta se debe estar incluida en la propuesta original y la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato una vez notificada la adjudicación con los documentos requeridos para la elaboración y firma de contrato. Ambas garantías están descritas en el pliego de condiciones

EMPRESA: GEDESA

Pregunta 1:

En el ítem N° 7 de Material Médico Quirúrgico: GEL PARA DOPLER ¿Necesitan alguna cantidad exacta o del que sea en bidón?

Respuesta:

Se aclara que: no se incorporó el volumen para que las empresas tengan la oportunidad de presentar la mejor oferta. Es una opción abierta.

Pregunta 2:

En el ítem N° 42 BOLSA DE COLOSTOMIA DE 76 MM e ítem N° 43 BOLSA DE COLOSTOMIA DE 76 MM CON CARAYA

Respuesta:

Se aclara que: son dos presentaciones diferentes (Bolsa de Colostomía de 76 mm y la otra presentación es de las mismas dimensiones solo incluye caraya)

EMPRESA: BLANCO Y NEGRO

Pregunta 1:

En el ítem N° 42 y 43 se repite, al igual que el ítem 128 y 131, de la misma manera se repite y el ítem 129 y 130, favor aclarar.

Respuesta:

Se aclara que: los ítems 42 y 43 son dos presentaciones diferentes (Bolsa de Colostomía de 76 mm y la otra presentación es de las mismas dimensiones solo incluye caraya) y los restantes ítems deben presentar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Sin tener más consultas y/o aclaraciones se concluye la Reunión de Aclaración a horas diecisiete del mismo día con el siguiente resumen y solicitud de Enmiendas:

ENMIENDA 1:

Donde solicita: Verificar la descripción de los ítems 157 y 158 de Material Médico Quirúrgico, ya que tienen la misma descripción: SUTURA CAT GUT CROMADO 4/0 CON AGUJA 2.0 CM

Se Modifica: "Ítem 157: SUTURA CAT GUT CROMADO 4/0 CON AGUJA 2.0 CM" e "Ítem 158: SUTURA CAT GUT CROMADO 5/0 CON AGUJA 1.0 CM".

ENMIENDA 2:

Donde solicita: Verificar la descripción del ítem 110: JERINGA DESCARTABLE 3 ML CON AGUJA 22 X 1 1/2"

Se Modifica: Ítem 110: JERINGA DESCARTABLE 3 ML CON AGUJA 21 x 1 1/2"

ENMIENDA 3:

Donde solicita: Verificar la descripción del ítem 110: JERINGA DESCARTABLE 3 ML CON AGUJA 22 X 1 1/2"

Se Modifica: Ítem 110: JERINGA DESCARTABLE 3 ML CON AGUJA 21 x 1 1/2"

ENMIENDA 4:

Donde solicita: Verificar la descripción del ítem 124: MICROGOTERO CON DEPOSITO RIGIDO 140 ML

Se Modifica: ítem 124: MICROGOTERO CON DEPOSITO RIGIDO 150 ML.




Dra. Lilia Verazain Salgueiro
JEFE DE FARMACIA Y LABORATORIO
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

La Paz, 09 de febrero de 2022



Raúl Marcelo Lara Meneses
ENCARGADO DE COMPRAS Y PLANEAMIENTO
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA



Lic. Yessica Valeria Montoya Terán
ANALISTA DE COMPRAS
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA



Daniel Roberto Sánchez
ANALISTA DE COMPRAS
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA